

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los recursos potestativos de reposición -en el plazo de un mes desde el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía- que habrá de interponerse ante este órgano y, en todo caso, el contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en los dos meses contados desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden en el citado Boletín Oficial.

Sevilla, 21 de junio de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la ampliación del plazo de resolución en la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales. Convocatoria año 2006.*

El art. 6.6 de la Orden de 28 de julio de 2005 (BOJA núm. 154, de 9 de agosto) estableció que el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía será el comprendido entre los días 1 de enero y 1 de febrero de cada año.

El art. 9.6 de la Orden referida determina que el plazo máximo para resolver y notificar la correspondiente resolución de concesión, por el titular de la Delegación, será de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Ante el elevado número de solicitudes presentadas en el ámbito territorial de esta Delegación Provincial en el presente año, y pese a estar habilitados todos los medios materiales y personales disponibles, el estado de tramitación de los procedimientos incoados hace presumir que no será posible dictar y notificar las correspondientes resoluciones de concesión antes de la finalización del plazo máximo de resolución, 2 de agosto de 2006.

Con base a lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las competencias delegadas por el art. 9.3 de la Orden de 28 de julio de 2005 y a propuesta del Jefe del Servicio de Comercio

### A C U E R D O

Ampliar el plazo para resolver y notificar la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales reguladas por Orden de 28 de julio de 2005, para la convocatoria del año 2006, por plazo de tres meses, a contar desde le finalización del plazo inicialmente establecido por el art. 9.6 de la citada Orden.

Contra el presente acuerdo, que resuelve la ampliación del plazo máximo de resolución, y en virtud de lo dispuesto en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno.

La publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte sustituirá a la notificación personal a los interesados, surtiendo los mismos efectos.

Córdoba, 20 de junio de 2006.- El Delegado, Valentín Priego Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 21 de abril de 2006, e instruido el mismo conforme al artículo 507 del Reglamento Hipotecario, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Mariano Marín Patón.

#### A N E X O

Registro vacante: Sevilla núm. 1-II y Mercantil.  
Registrador nombrado: Don Juan José Pretel Serrano.  
Número Escalafón: 382.  
Resultas: Sevilla núm. 2.

Registro vacante: Málaga núm. 8.  
Registradora nombrada: Doña Almudena Souvirón de la Macorra.  
Número Escalafón: 390.  
Resultas: Vélez-Málaga núm. 2.

Registro vacante: Málaga núm. 6.  
Registrador nombrado: Don Rafael Blay Biosca.  
Número Escalafón: 591.  
Resultas: Tortosa núm. 1.

Registro vacante: Roquetas de Mar núm. 1-I.  
Registrador nombrado: Don Cristóbal Avilés Hidalgo.  
Número Escalafón: 603.  
Resultas: Tías (Las Palmas).

Registro vacante: Mancha Real.  
Registradora nombrada: Doña M.<sup>a</sup> Belén López Espada.  
Número Escalafón: 776.  
Resultas: Alhama de Granada.

Registro vacante: Baena.  
Registradora nombrada: Doña Juana M.<sup>a</sup> Arroyo Fernández.  
Número Escalafón: 849.  
Resultas: Montefrío.

Registro vacante: Purchena.  
Registradora nombrada: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Gilabert Alvarez.  
Número Escalafón: 887.  
Resultas: Gergal.

Registro vacante: Orcera.  
Registrador nombrado: Don Segundo Miguel Pascual Soler.  
Número Escalafón: 947.  
Resultas: Ribadavia.

Registro vacante: Hinojosa del Duque.  
Registradora nombrada: Doña Pilar Ramos Agustino.  
Número Escalafón: 949.  
Resultas: Cervera del Río Alhama.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Galán Rosales, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Carcheles (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lupión (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Lupión (Jaén), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2006, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José Galán Rosales, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de esta Corporación, así

como la conformidad del Ayuntamiento de Carcheles (Jaén), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2006, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don José Galán Rosales, con DNI 52.530.575, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Carcheles (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lupión (Jaén), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 99, de 25.5.2006) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.